HABITAT URBANO
CONSORCIO

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2026

CE-CHU-0104-2026
Al responder cite este radicado

SEÑORES
CONSORCIO INTERVENTORES B&C
JOHN SORIANO ESPINOSA
Director de Interventoría
interventoresbyc1334@gmail.com
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

REF. CONTRATO DE OBRA No. 1267-2025 "REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLIGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT – LOTE 2"

ASUNTO. RESPUESTA COMUNICADO C-302-0011-0268-26 – RESPUESTA COMUNICADO CE-CHU-0056-2026. REVISIÓN PLAN DE CALIDAD V1

Respetado(s) señor(es)

Por medio de la presente, el CONSORCIO HÁBITAT URBANO, identificado con NIT 902.005.704-1, se permite remitir la subsanación de las observaciones comunicadas mediante el oficio C-302-0081-0614-26, relacionadas con la revisión de la documentación del plan de calidad V2 correspondiente al Contrato de Obra No. 1267-2025.

1. Observación: Si bien se relaciona el Anexo 15 – Matriz de Riesgos, es necesario especificar los riesgos propios de calidad asociados a la ejecución del proyecto, así como definir los mecanismos de seguimiento y control, la periodicidad de evaluación y los responsables asignados dentro del proyecto.

 *La observación se subsana mediante el documento **SGC-CHU-MA-03 Matriz de Riesgos de Calidad**, versión 0 del **23/02/2026**. No obstante, es necesario considerar la **Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales** definida por el cliente, así como articular su seguimiento dentro de los informes periódicos. Dichos informes deberán incluir la comunicación de cualquier desviación identificada y el correspondiente plan de acción, orientado a eliminarla o minimizar su impacto.*

RESPUESTA 1: En atención al requerimiento realizado, se dio respuesta mediante la adopción de la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos para Procesos Contractuales definida por el cliente, integrándola al sistema de gestión del contrato. Asimismo, se estableció su seguimiento dentro de los informes periódicos, los cuales incluirán la identificación y comunicación oportuna de cualquier desviación, junto con el correspondiente plan de acción orientado a eliminarla o minimizar su impacto.

2. *Observación: Verificar en Capítulo 12 "Recepción y Control de Materiales", 15.4 "Plan de Inspección y Ensayo", junto con el Anexo 25 lo siguiente:*

- *El logo y consorcio no corresponden al contrato.*

HABITAT URBANO
CONSORCIO

- *Revisar las normas relacionadas ya que algunas corresponden a contratos con el acueducto que no aplican para este contrato, por ejemplo, la No.1 Impacto Urbano no aplica, la No. 2 Excavaciones aplicarían las normas del IDU.*

- *Revisar las especificaciones generales relacionadas del IDU porque hay una nueva actualización IDU 2018 Con la Resolución Número 010910 (Diciembre 6 de 2019).*

- *Se aclara que el PLAN DE INSPECCION DE ENSAYOS se deberá ajustar una vez se finalice la etapa 1 conforme a los productos aprobados.*

RESPUESTA 2: En atención a las observaciones realizadas, se informa que estas fueron debidamente revisadas y subsanadas en el Plan de Inspección y Ensayos elaborado específicamente para el presente proyecto.

En primer lugar, se corrigió la identificación del documento, ajustando el logo y la información del consorcio para que correspondan al contrato vigente.

Así mismo, se realizó la depuración y actualización de las normas aplicables, eliminando aquellas que no corresponden al alcance del contrato e incorporando las normas pertinentes del IDU para las actividades requeridas, como es el caso de excavaciones.

De igual forma, se actualizaron las especificaciones generales conforme a la versión vigente IDU 2018, adoptada mediante la Resolución No. 010910 del 6 de diciembre de 2019.

Finalmente, se deja expresa claridad de que el Plan de Inspección y Ensayos será ajustado una vez se culmine la Etapa 1, en concordancia con los productos aprobados.

La presente entrega tiene como finalidad avanzar en la atención y subsanación de las observaciones formuladas, dando cumplimiento a los tiempos acordados, y garantizando que la documentación remitida se encuentre organizada, actualizada y debidamente soportada.

A continuación, se relaciona el link de los documentos mencionados anteriormente enviados para su respectiva revisión. **Plan de Calidad V3**

https://drive.google.com/drive/folders/1w3uoZ5T9NasE3FB60eaZG7iBezjQFOrJ?usp=sharing

Sin otro particular, quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



JOSÉ LUIS CIPAMOCHA
Director de Consultoría
CONSORCIO HABITAT URBANO

HABITAT URBANO
CONSORCIO

Anexo(s): PLAN DE CALIDAD V3
Copia: laura.orduna@habitatbogota.gov.co
Elaboro: HLPM
Reviso: JLC
Aprobó: AFAA

habitaturbano2025@gmail.com
3218027069
Calle 88 # 22A – 21